



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Carretera Tingo María – Huánuco, Carretera Central Km 1.21 - ☎ (062) 56-1143 - Tingo María

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO DEL INVERNADERO LAS BROMELIAS DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

1. INTRODUCCIÓN

Los presentes términos de referencia contienen los lineamientos básicos para la contratación de Servicios Profesionales de un Técnico Administrativo para el Invernadero las Bromelias de la Facultad de Recursos Naturales Renovables (FRNR) de la Universidad Nacional Agraria de la Selva para realizar trabajo técnico administrativo y dar cumplimiento a las acciones para la mejora continua dentro de los objetivos y tareas de la facultad.

2. OBJETO

Apoyar en las labores que se realizan en el invernadero las bromelias de manera presencial y/o virtual, atención a las personas: docentes y/o estudiantes, tesisistas, maestristas, que solicitan investigaciones y/o información de su interés, recibir y atender las solicitudes e inconformidades procurando responder de manera inmediata.

DIRECCIÓN DEL INVERNADERO LAS BROMELIAS (mr.investigacion@unas.edu.pe)

- Dotar de equipos, materiales académicos para los estudiantes y docentes en prácticas de los cursos.
- Manejo del invernadero (Limpieza, cultivo, podas, etc)
- Producción de plántones, forestales, ornamentales, agrícolas, etc.
- Producción de abonos orgánicos.
- Producción de sustrato para plántones diversos.
- Abonamiento, control fitosanitario y Recalce de plántones.
- Apoyo a docentes y estudiantes que realizan sus prácticas de campo de las asignaturas programadas en los semestres académicos 2025-1, 2025-2 del año 2025.
- Apoyo a estudiantes que realizan sus prácticas pre-profesionales de estudiantes de la UNAS y de otras universidades.
- Facilitar y llevar el control de herramientas e insumos para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes (manejo de motosierras y moto guadaña, apoyo con abonos, mochila para fumigar, bolsas, tubetes, lampas, machetes, etc.).
- Custodia de los bienes del almacén de insumos, herramientas y equipos que cuenta la unidad la unidad académica.



Firmado digitalmente por:

COAGUILA RODRIGUEZ PERCI

PETER FIR 09982185 hard

Motivo: Doy V° 8°

Fecha: 28/01/2025 12:05:25-0300



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Carretera Tingo María – Huánuco, Carretera Central Km 1.21 - ☎ (062) 56-1143 - Tingo María

3. INDICADORES DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

- Registro de documentos elaborados
- Documentos culminados y entregados según los plazos solicitados por las áreas correspondientes
- Informe del cuadros de necesidades



Firmado digitalmente por:
COAGUILA RODRIGUEZ PERC
PETER FIR 00002185 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/01/2025 12:06:10-050

4. FINANCIAMIENTO

- Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados

5. TIEMPO REQUERIDO PARA EL SERVICIO

La ejecución del servicio a partir de la notificación, que constara desde el 01 de abril hasta el 30 de mayo (60) días calendarios

- Primer entregable: A presentación de informe de actividades hasta el 30 /04/2025.
- Segundo entregable: A presentación de informe de actividades hasta el 30/05/2025.

6. FORMA DE PAGO

a la presentación del informe de actividades, previa conformidad del servicio correspondiente, siendo lo siguiente:

- Primer pago: A la entrega del primer entregable.
- Segundo pago: A la entrega del segundo entregable

Los Recibos por Honorarios se emitirán en moneda nacional a nombre de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, con todos los requisitos exigidos por la SUNAT. En caso de que "EL CONTRATADO" cuente con autorización de suspensión del Impuesto a la Renta, debe adjuntar el formulario emitido por la SUNAT.

7. REQUISITOS

- Bachiller en Ciencias en Recursos Naturales Renovables y/o afines.
- Experiencia general mínima de un (06) meses laborando en el sector público.
- Conocimientos en Computación e Informática
- Conocimiento de Inglés básico
- RUC activo y habido.
- Estar autorizado por la SUNAT a emitir comprobantes de pago por honorarios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Carretera Tingo María – Huánuco, Carretera Central Km 1.21 - ☎ (062) 56-1143 - Tingo María

8. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Unidad de Abastecimiento o quien haga las veces le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado o tramo correspondiente; la cual se calculará, aplicando supletoriamente la formula estipulada en el artículo 132° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La Entidad contratante proveerá de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.

10. OBLIGACIONES DEL LOCADOR DEL SERVICIO

El contratado se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

El contratado está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de Referencia no pueden ser divulgados.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

La conformidad del servicio estará a cargo del jefe del invernadero las bromelias de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, previo informe del técnico, en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos.



Firmado digitalmente por:
COAGUILA RODRIGUEZ PERCI
PETER FIR 09992185 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/01/2025 12:06:55-0500